



## **Fuero de paternidad se extiende a papás**

### **Padres no podrán ser despedidos durante licencia de maternidad de su esposa**

La Sala Plena de la Corte Constitucional condicionó la norma del Código Laboral sobre el fuero de maternidad al aclarar que los hombres también tendrán la posibilidad de aprovechar de este beneficio. En ese sentido, los padres no podrán ser despedidos de sus trabajos mientras sus parejas estén embarazadas o en licencia de maternidad, siempre y cuando demuestren que su compañera sentimental depende económicamente de ellos. El ciudadano Wadys Tejada Flórez pedía que se condicionaran los artículos 239 y 240 del Código Sustantivo del Trabajo. Y este miércoles, el alto tribunal falló con cinco votos a favor y cuatro en contra.

Los magistrados que se opusieron a condicionar esta norma fueron Luis Guillermo Guerrero, Gloria Ortiz, Gabriel Mendoza y Alejandro Linares.

El pasado 4 de enero el presidente Santos sancionó la ley que amplía de 14 a 18 semanas la licencia de maternidad y otra que ordena a todas entidades oficiales del país a crear Salas Amigas de la Familia Lactante para que las madres puedan alimentar a sus bebés.

Diario El País, 19 de Enero de 2017. Página A10